



**Póliza de Seguro - Condiciones Particulares**

Póliza Nro.: 0401004592		Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)			
Documento: 510.052-6		Asegurado o Tomador: BECZKO GARCIA, JAIME			
Domicilio: DR.FRANCIA ESQ. MULLER			Localidad: OBLIGADO - PARAGUAY		
Emisión: 26/11/2024	Vigencia desde las: 18/11/2024	12:00hs. del	Vigencia hasta las: 02/04/2026	12:00hs. del	Plazo en días: 500
					Capital Máximo Asegurado Gs. 23.993.072.- ✓

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Asegurado:	AMARILLA RIOS, LUIS ALBERTO	Doc. Nº:	743.562	Nacimiento:	27/02/1960
Ocupación:	OBRERO				
Beneficiario:	HEREDEROS LEGALES.-				

Descripción de Coberturas del Artículo Nro. 1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte, hasta la suma máxima de Guaraníes.	23.993.072
En caso de Incapacidad Permanente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	23.993.072

CONTRATO DE OBRA N° 51/2024 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR DE HORMIGON ARMADO SOBRE AFLUENTE DEL ARROYO KA'AYGUANGUE DEL DISTRITO DE ENCARNACION - PLURIANUAL ID N° 456.108.-

SE HACE CONSTAR QUE, SE EMITE LA PRESENTE POLIZA SUJETO A SIN SINIESTROS OCURRIDOS NI DENUNCIADOS A LA FECHA 26/11/2024.-

-----

Queda entendido y convenido que la Suma Asegurada especificada es el máximo de responsabilidad de la Compañía por las personas declaradas y/o a ser declaradas, por cualquier accidente cubierto por la presente Póliza y que pueda afectar a cualquiera de las personas.

Asimismo, queda expresamente establecido que la cobertura otorgada es extensiva única y exclusivamente en horario normal de trabajo y por accidentes que sufriera cualquiera de las personas aseguradas en el lugar de trabajo declarado, quedando expresamente excluido cualquier otro accidente que se produzca fuera de los límites del área de trabajo.

-----

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 17759 de fecha 10/03/1956

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 1-0056 Res. Nº: 295/97 Fecha 29/12/1997

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Rec. Financiero	0
Iva s/ Rec.Fin.	0
Costo Financiero	0
Costo Final	350.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/11/2024	350.000
Total		350.000

Emitido en ASUNCION, 26 de noviembre de 2024

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

*Hugo Elizache*  
Presidente



Agente: URTLAF GALLAS, HUBERTO RENE  
Dir.: AVDA. OSVALDO TISCHLER 467  
Ciudad: HOHENAU  
Matrícula: 11 Tel.:0985703349